

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*

USHUAIA, 30 OCT. 1998

VISTO la factura "B" N° 0000-00005552 correspondiente a CYBER AUSTRAL S.R.L. Proveedores de Acceso a Internet Consultora Informática, de la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que la misma corresponde a la provisión de papelería y gráfica, elementos que serán destinados para la realización de la IV Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico.

Que dicho evento se llevará a cabo en nuestra ciudad, los días 4 y 5 de Noviembre.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE
LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR la cancelación de la factura "B" N° 0000-00005552, a " CYBER AUSTRAL S.R.L. Proveedores de Acceso a Internet Consultora Informática", por un monto de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350.-), en concepto de provisión de papelería y gráfica para la realización de la IV Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, a realizarse en la ciudad de Ushuaia, los días 4 y 5 de noviembre del corriente año y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 621 /98.-